

### **¿QUÉ ES EL CONSEJO ESCOLAR?**

El Consejo Escolar del Centro, de acuerdo con la normativa vigente, **está formado** por los siguientes miembros:

- a) El Director.
- b) El Jefe de Estudios.
- c) Un concejal o representante del Ayuntamiento.
- d) Cinco maestros elegidos por el Claustro.
- e) Cinco representantes de los padres/madres de alumnos.
- f) Un representante del personal de administración y servicios.
- g) El Secretario, que actuará como secretario del Consejo, con voz, pero sin voto.
- h) En nuestro Centro, según PEC, dos representantes de los alumnos.

Entre las **competencias** del Consejo Escolar merecen destacarse:

- Evaluar el proyecto educativo y la programación general del centro.
- Participar en la selección del director del centro.
- Aprobar y evaluar el horario de apertura del centro.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro y evaluar el rendimiento escolar.
- Informar sobre la admisión de alumnos.
- Resolución de conflictos disciplinarios.
- Aprobar y evaluar el presupuesto del centro.
- Proponer el procedimiento de gestión del comedor escolar.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia del centro.

Por lo anteriormente expuesto, y convocadas ELECCIONES al CONSEJO ESCOLAR, les animo a **VOTAR**, a PRESENTARSE como **CANDIDATOS**, y a COLABORAR en formar parte de la Mesa Electoral, en este caso, si son requeridos por corresponderles en el sorteo.

La Junta Electoral se encarga de coordinar y dirigir todo el proceso electoral.

**Se les recuerda que el plazo de presentación de CANDIDATOS es del 11 al 14 de noviembre, ambos inclusive.**

**Quienes deseen presentarse pueden recoger la papeleta de presentación en el Colegio.**